



Sras/es asistentes:
D^a. Magdalena Luque Canalejo
D^a. Adela Calzado Barbudo
D. José Lain Alcalá
D. Miguel Ángel Cortés Arenas
D. Francisco López Gavilán
D^a. Inmaculada C. Adame Cruz
D. Andrés Canalejo Contreras
D. Rafael Román Muñoz
D. Cristóbal Belmonte Villa
D. Miguel A. Castellano Cañete

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el **10 de junio de 2021**.

En Pedro Abad, siendo las 19:30 horas del día reseñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en forma legal, celebrándose la sesión de manera online, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Orden del Día objeto de convocatoria.

Secretaria Accidental:

Abierta la sesión por la Alcaldía se procedió al desarrollo de los puntos que integran el Orden del Día

D^a. Juana Jiménez Ortega

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., se requirió de las / los Sras / Sres asistentes si existía alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por este Pleno en fecha **20 de mayo de 2021**, manifestándose por el portavoz del PP – Sr. Román Muñoz, que en el debate del punto 3ro del Orden del Día sobre fomento de Políticas de Empleo frente al paro juvenil, debía eliminarse la frase “- plan Aire, este no se ha reducido desde por la Junta”, aceptándose tal observación el acta quedó aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a ésta.

SEGUNDO.- DANDO CUENTA DECRETOS ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por la Alcaldía se dio cuenta de sus resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF emanadas desde el anterior Pleno, sus referencias **317 de 19 de mayo a 362 de 8 de junio de 2021**. El Pleno quedó enterado.

Igualmente, por mi – la Secretaria Acctal, se dio cuenta de la siguientes correspondencia:

- De la Demarcación de Carreteras del Estado en Córdoba, autorizando la plantación ornamental en el acceso a Pedro Abad (nueva rotonda) desde la glorieta del margen izquierdo del enlace del P.K. 367 de la A.4 hacia el interior de la población, petición efectuada por este Ayuntamiento el pasado día 07/08/2021.

El Pleno tomó razón.

Código seguro de verificación (CSV):

0459 C12C 9A3A D002 CACD



0459C12C9A3AD002CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 18/6/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 18/6/2021



TERCERO.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2022.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 08/06/2021, por la Alcaldía – de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 152/2021 de 27 de Abril de la Consejería de Empleo, se propusieron como días Festivos Locales en Pedro Abad **los días 18 de mayo y 14 de septiembre de 2022.**

Vista la propuesta que antecede, el Pleno por unanimidad de las/os Sras/es asistentes, con diez votos a favor, la aprobó.

CUARTO.- ADHESIÓN A LA PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.-

Por mi, la secretaria accidental, previo dictamen de la Junta de Portavoces en sesión celebrada el pasado 08/06/2021, se requirió del Pleno la aprobación de la adhesión de este Ayuntamiento a la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) de la Secretaría Gral de Administración Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, ello a efectos del intercambio de datos entre administraciones públicas en aplicación de lo dispuesto en la D. Adicional 2da de la L.39/2015 de 1 de octubre.

Vista la propuesta que antecede, el Pleno por unanimidad de las/os Sras/es asistentes, aprobó la adhesión de este Ayuntamiento a la PID reseñada – diez votos a favor.

QUINTO.- OTROS DICTÁMENES.-

No hubieron.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Belmonte Villa – PP., se efectuaron los siguientes Ruegos:

- Reitero, una vez más, que se instalen, en el cruce del Gato Palo, elementos reductores de velocidad ya que hemos detectado que son numerosos los vehículos que transitan por el mismo sin dar cumplimiento a la normativa de reducción de velocidad a 30 Km/hora. A lo que por la Alcaldía se contestó que se está en ello previo informe/estudio de la Policía y en la rotulación, nuevo pintado de pasos de peatones en el casco urbano de Pedro Abad.
- Igualmente rogó que dadas las características topográficas del tramo que une la calle Arroyo del Pilar con la glorieta de la Centuria Romana, con tránsito de vehículos en doble sentido, ni siquiera respetando la velocidad máxima de 30 km/h lo que tarde o temprano provocará algún accidente, se limite el sentido de circulación de dicho tramo a un solo sentido, tal como presentamos en el diseño que adjuntamos. A lo que la Alcaldía contestó que será objeto de estudio

Código seguro de verificación (CSV):

0459 C12C 9A3A D002 CACD



0459C12C9A3AD002CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 18/6/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 18/6/2021



debiendo tenerse en cuenta que por un accidente ocurrido, por no respetar señales de tráfico y velocidad no se puede alterar el tráfico de la localidad, de todas formas se estudiará.

Por parte del Sr. Román – portavoz del PP., se pregunto ante el Decreto de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial, su ref. 4762/2020 que desarrolla el acuerdo Pleno de fecha 18/12/2020 por el que se aprobaron proyectos singulares en economía baja en consumo – renovación alumbrado exteriores con lámparas Leds., se preguntó que se conocía de ello pues la subvención es de unos 343 mil €, a lo que por la Alcaldía se contestó que oficialmente no tenemos constancia de ello, aún cuando estos proyectos son de carácter global, entre los que se encuentran varios municipios dentro de un plan / proyecto global.

Por parte del Sr. López – portavoz del PSOE preguntó por las actividades deportivas, juventud, etc. programadas para este verano, ¿habrá campamentos de verano y otras actividades? a lo que la Alcaldía contestó que se está en ello para ver como se programa, la piscina se abrirá el próximo 18/06/2021. Igualmente el Sr. Lain – Delegado de Deportes, al hilo de lo anterior informó sobre las actividades a desarrollar durante la temporada estival que se avecina, liga de Padel Local, Badminton, tenis de mesa, Escuelas Deportivas Municipales de verano (niños de 4 a 12 años), Campus Deportivo (jóvenes de 15 a 20 años), escuela de atletismo, gimnasia rítmica, patinaje, padel circuito provincial, etc.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión siendo las 20:15 horas del día reseñado, de lo que – como secretaria accidental, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

0459 C12C 9A3A D002 CACD



0459C12C9A3AD002CACD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR La Secretaria/Interventora Acctal-Sra JIMENEZ ORTEGA JUANA MARIA el 18/6/2021

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 18/6/2021